



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*RESOLUCIÓN sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo por infracción muy grave, de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Interesado: Belkheir Mokhtari Jebbour

D.N.I.: D-3947199-P

Tipo de Resolución: Extinción de la Prestación y reintegro de las cantidades, en su caso indebidamente percibidas.

Fecha Inicial: 28.12.2011

Hecho/motivo: Simulación de relación laboral para la obtención indebida de prestaciones por desempleo, sin que exista situación legal de desempleo, ni prestación previa real de trabajo.

Fundamentos de Hecho: Art. 203.1, y 207.c), 208.2.1 y 209 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con el artículo 6.4 del Código Civil y Art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionándose dicha infracción, en consonancia con lo determinado en el art. 47.1 y art. 47.3 de dicho texto refundido.

Soria, 26 de marzo de 2015.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1294

BOPSO-43-13042015